

derecho. De los 6.734,70 m² de techo imputables a los tres propietarios, solo se han consumido 2.487,52 m² de techo.

Es por esto que se proponga que el número máximo de viviendas para esta Unidad de Ejecución UE-23, se incremente en dos (2) unidades, pasando de 42 a 44 viviendas máximas. Para ello se pasaría de una densidad de 22 viv/Ha a una de 23 viv/Ha, no siendo necesario el incremento de suelo edificable máximo, actualmente en 64%, ni tampoco la edificabilidad bruta, que está marcada en 0,40 m²/m².

Con esto, el número de viviendas cedidas al Ayuntamiento seguirían siendo de cinco unidades, ya que el 10% de 44 viviendas sería 4,4, o sea, cinco viviendas.

Todas estas consideraciones, quedan definidas en las fichas anexas.

6. Consideraciones legales.

Se respeta el cumplimiento con este Proyecto de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la cual se disponen limitaciones en su artículo 17.1, a la densidad según uso y reserva para dotaciones. Al no incrementar en esta Modificación Puntual de Ficha, los metros cuadrados de techo edificable, se da cumplimiento a dicha Ley como se demuestra en lo siguiente:

- Uso característico Residencial.
- Densidad máxima de viviendas: 75 viv/ Ha. En este Proyecto tenemos 23 viv/Ha.
- Reserva para dotaciones: entre 30 y 55 m² de suelo/100 m² de techo construidos. Por tanto sería exigibles para 7.512,0 m² de techo un total de 2.253,6 m² de suelo para dotaciones. En este proyecto tenemos 2.291 m² cedidos para tal fin.
- Entre 18 y 21 m² de suelo, y nunca menos del 10% de la superficie del sector, destinados a parques y jardines. Serían exigibles 1.878,0 m². Tenemos en esta unidad un total de 1.934,0 m².

5. Tramitación.

Dada la conformidad de Promociones Urbialmería, S.L., doña Noelia Galdeano Fernández, don Juan Sánchez Galindo con este Documento, se eleva este Proyecto al Ayuntamiento de Abla para su aprobación si procede.

6. Anexos.

Se adjuntan como anexos:

- 5.1. Plano de situación y emplazamiento.
 - 5.2. Ficha actual de la UE-23 de Montagón, Abla.
 - 5.3. Ficha modificada de la UE-23 de Montagón, Abla. Almería, julio de 2003.
- Fdo. José Carlos Díaz Gutiérrez, arquitecto.

A N E X O S

UNIDAD DE EJECUCION NUM. 23 (UE-23)-Actual.
Situación: Abla. Montagón. Superficie: 18.780 m².

1. Condiciones generales.
Edificabilidad bruta: 0,40 m²/m².
Densidad máxima de viviendas: 22 viv/Ha.
Suelo edificable máximo: 64%.
Suelo de cesión obligatoria: 36%.
2. Condiciones particulares.
Superficie bruta de la U.E.: 18.780 m².
Suelo edificable máximo: 12.052 m².
Suelo de cesión obligatoria:

Viarío mínimo: 4.500 m².
Espacios libres mínimo: 1.878 m².
Equipamientos mínimo: 350 m².
Total mínimo: 6.728 m².

Cesión del 10% del aprovechamiento medio de la U.E.

- Superficie construida máximo: 7.512 m².
- Número de viviendas máximo: 42 viv.
- Altura de edificación máximo: 2 p (7,50 m.) + ático retranqueado 3 m.
- 3. Ordenanza de aplicación.
Ordenanza SU-4. Residencial unifamiliar aislada.
Edificación aislada con parcela.
- 4. Desarrollo de la U.E.

Proyecto de urbanización. En el caso de más de un propietario, se redactará un Proyecto de Compensación con objeto de repartir beneficios y cargas, así como para ceder al Ayuntamiento viales, espacios libres, equipamientos y el 10% del aprovechamiento medio. En el caso de un solo propietario, este documento se redactará para ceder al Ayuntamiento las cesiones descritas.

UNIDAD DE EJECUCION NUM. 23 (UE-23)-Modificada.
Situación: Abla. Montagón. superficie: 18.780 m².

1. Condiciones generales.
Edificabilidad bruta 0,40 m²/m².
Densidad máxima de viviendas 23 viv/Ha.
Suelo edificable máximo: 64%.
Suelo de cesión obligatoria: 36%.
2. Condiciones particulares.
Superficie bruta de la U.E. 18.780 m².
Suelo edificable máximo: 12.052 m².
Suelo de cesión obligatoria:

Viarío mínimo: 4.500 m².
Espacios libres mínimo: 1.878 m².
Equipamientos mínimo: 350 m².
Total mínimo: 6.728 m².
Cesión del 10% del aprovechamiento medio de la U.E.
Superficie construida máximo: 7.512 m².
Número de viviendas máximo: 44 viv.
Altura de edificación máximo: 2 p (7,50 m) + ático retranqueado 3 m.

3. Ordenanza de aplicación.
Ordenanza SU-4. Residencial unifamiliar aislada.
Edificación aislada con parcela.
4. Desarrollo de la U.E.
Proyecto de urbanización.

En el caso de más de un propietario, se redactará un Proyecto de Compensación con objeto de repartir beneficios y cargas, así como para ceder al Ayuntamiento viales, espacios libres, equipamientos y el 10% del aprovechamiento medio. En el caso de un solo propietario, este documento se redactará para ceder al Ayuntamiento las cesiones descritas.

Almería, 20 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave: 2-GR-1232-0.0-0.0-PC. Acondicionamiento de la carretera A-385. Tramo: La Malahá-Santa Fe. Términos municipales de La Malahá, Las Gabias y Santa Fe.

Con fecha 23 de marzo de 2004 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 18 de diciembre de 2002 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley

8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de La Malahá,

Las Gabias y Santa Fe, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 10, 11 y 12 de mayo de 2004 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012. Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 21 de abril de 2004.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José Luis Torres García.

Acondicionamiento de la A-385.Tramo: La Malahá-Santa Fe Clave: 2-GR-1232-0.0-0.0-PC

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MALAHÁ

Nº de Orden	Pol	Parc	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno	Día Acta Previa	Hora Acta Previa
1	6	139	Hros. Luis Alférez Zapata Cno.de Ronda, 47-1ºE 18004.-Granada	724,00	Labor Secano	11/05/04	10.00
2	6	134	Mª Dolores e Inmaculada Valero López Carretera Alhama Km. 12 18130.- La Malahá	892,52	Frutales	10/05/04	10.00
3	7	231	Genoveva Urbano Bimbela Carretera de Alhama s/n 18130.- La Malahá	18,00	Improductivo	10/05/04	10.30
4	7	234	Hros. Luis Alférez Zapata Cno.de Ronda, 47-1ºE 18004.-Granada	1.132,00	Improductivo	11/05/04	10.00
5	7	233	Jose Luis Castillo González Puerta del Temple, 16 18130.- La Malahá	240,00	Olivar Regadío	10/05/04	11.00
6	7	233	Hros Antonio Carrillo Martín Paseo de la Arboleda, 8 18130.- La Malahá	192,00	Labor Secano	10/05/04	11.30
7	7	235	Amaro Martín López Barrio Nuevo, 13 18130.- La Malahá	95,00	Labor Secano	10/05/04	13.00
8	2	152	Mª del Carmen Porras Carrión CL. Amado Nervo, 1-4ºC 28007-Madrid	717,00	Olivar Secano	11/05/04	13.00
9	2	154	Mª Luisa Carrión Ros Paseo del Salón,13-2ºB 18006.- Granada	48,00	Labor Secano	11/05/04	12.30

Nº de Orden	Pol	Parc	Titular Dirección	Expropiación (m ²)	Tipo de Terreno	Día Acta Previa	Hora Acta Previa
10	2	155	Mercedes y Enrique Carrión Sánchez CL. Profesor Agustín Escribano, 4-4ª 2 18004.- Granada	1.688,86	Labor Secano	11/05/04	10.30
11	2	162	Elvira, Mª Ángeles, Mª Pilar y Rosario Sánchez Vázquez CL. San José Baja,35-1ª 18005.- Granada	560,00	Labor Secano	11/05/04	11.00
12	2	163	Elvira, Mª Ángeles, Mª Pilar y Rosario Sánchez Vázquez CL. San José Baja,35-1ª 18005.- Granada	242,00	Labor Secano	11/05/04	11.00
13	2	211	Elvira, Mª Ángeles, Mª Pilar y Rosario Sánchez Vázquez CL. San José Baja,35-1ª 18005.- Granada	600,00	Labor Secano	11/05/04	11.00
14	2	79	Magdalena Cardenete Castro CL. Recogidas, 10-2º E 18002.- Granada	368,48	Improductivo	11/05/04	11.30
15	2	79	Magdalena Cardenete Castro CL. Recogidas, 10-2º E 18002.- Granada	417,52	Olivar Secano	11/05/04	11.30
16	2	70	Luis Isidro Alferez Moreno y Mª Luisa Moreno Guzmán CL. Transversal de la Bomba 5-3ª planta 18008.- Granada	382,50	Pastos	11/05/04	12.00
17	2	24	Magdalena Cardenete Castro CL. Recogidas, 10-2º E 18002.- Granada	733,03	Pinar	11/05/04	11.30
18	2	23	José Pérez Lorenzo CL. Clavelicos, 18 18130.- La Malahá	370,28	Olivar Secano	10/05/04	12.00

**Acondicionamiento de la A-385.Tramo: La Malahá-Santa Fe
Clave: 2-GR-1232-0.0-0.0-PC**

TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS GABIAS

Nº de Orden	Pol	Parc	Titular Dirección	Expropiación (m ²)	Tipo de Terreno	Día Acta Previa	Hora Acta Previa
19	6	12	José Rodríguez Guerrero CL. Eras, 4 18130.- La Malahá	208,33	Olivar Secano	10/05/2004	12.30
20	7	43	José Manuel Barrales Baena Avda. de la Constitución, 20-Bloque 3-10ºD 18012.- Granada	896,84	Labor Secano	12/05/04	10.00
21	6	15	Mª Victoria Barrales Baena CL. Madre Riquelme, 1-Escalera 2 pta 5 18001.- Granada	749,10	Olivar Secano	12/05/04	10.30
22	7	7	Mª Victoria Barrales Baena CL. Madre Riquelme, 1-Escalera 2 pta 5 18001.- Granada	1.418,95	Labor Secano	12/05/04	10.30

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA FE

23	8	1	Dolores García Creus CL. Gran Vía, 29-2ºD 18001.- Granada	3.420,58	Olivar Secano	12/05/04	11.00
24	9	69	Jesús Maldonado Martín CL. Paraguay, 3 18320.- Santa Fe	760,80	Labor Riego	12/05/04	11.15
25	20	102	Mercedes Noguerras López Plaza de Gracia,3-9 18002.- Granada	458,56	Labor Riego	12/05/04	11.30
26	20	29	Manuel Fernández Esturillo Callejón de Arenas, 2-2ª 18005.- Granada	60,00	Labor Riego	12/05/04	11.45
27	20	20	Manuel Castillo Vergara CL. Violeta, 18 18320.- Santa Fe	360,00	Labor Riego	12/05/04	12.00

Nº de Orden	Pol	Parc	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno	Día Acta Previa	Hora Acta Previa
28	19	49	Familia Montoro CL. Trajano, 1 Entreplanta A 18002.-Granada	140,00	Labor Riego	12/05/04	12.15
29			Familia Montoro CL. Trajano, 1 Entreplanta A 18002.-Granada	1.254,00	Suelo Urbano	12/05/04	12.15
30			González Barba e Hijos S.A. Plza. Campo Verde, 3 18001.-Granada	72,00	Suelo Urbano	12/05/04	13.00
31			González Barba e Hijos S.A. Plza. Campo Verde, 3 18001.-Granada	83,00	Suelo Urbano	12/05/04	13.00

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1323/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n. Plta. 2.ª Mod. 5. Edif. Viapol.

Localidad: 41018 Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Toro.

Términos municipales afectados: Vejer de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Planta Eólica para Generación de Energía Eléctrica.

Presupuesto: 12.604.573,13 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: El Toro de 18 MW.

- 9 Aerogeneradores modelo MADE AE-90 o similar, con motor asíncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 2.000 KW.

Rotor tripala de 90 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 6.362 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 2.500 kVA y relación 1/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor al tipo RHV 12/20 kV, desde los C.T. a los centros de acometida y a la subestación Granujales 20/66 kV.

Referencia A.T.: 7129/04.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo

por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de abril de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1322/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n. Plta. 2.ª Mod. 5. Edif. Viapol.

Localidad: 41018 Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Parralejo.

Términos municipales afectados: Vejer de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Presupuesto: 16.779.025,15 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque Eólico denominado: Parralejo de 24 MW.

- 12 aerogeneradores modelo MADE AE-90 o similar, con motor asíncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 2.000 KW.

Rotor tripala de 90 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 6.362 m² sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 2.500 kVA y relación 1/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor al tipo RHV 12/20 kV, desde los C.T. a los centros de acometida y a la subestación Parralejos 20/66/220 kV.

Referencia A.T.: 7128/04.